ANEXO B

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con estos criterios, tanto los comunes como los específicos, por al menos dos miembros de cada Comisión de Valoración, quienes propondrán una puntuación. Estas propuestas serán entonces discutidas por todos los miembros de cada Comisión de Valoración que, de forma colegiada, asignará la valoración de cada solicitud con dos dígitos decimales.[1]

Criterios comunes:

- Cada solicitud se valorará de forma individual e independiente del resto de solicitudes, sin ponderar por la puntuación de otros candidatos, y sobre el máximo de 20 puntos.
- Los méritos se valorarán de acuerdo con la información aportada con la solicitud, sin menoscabo de que la comisión pueda realizar las comprobaciones necesarias.
- Sólo se considerarán méritos alegados que se deriven estrictamente de la tesis. Por ello, se descartarán las aportaciones enviadas antes del comienzo de los estudios de doctorado.
- Se descartarán los méritos compartidos en los que el candidato no sea autor principal o de correspondencia, entendiéndose por principal el que aparezca en primer lugar (salvo si el área utilizase normalmente ordenamiento alfabético, en cuyo caso deberá justificarse ser el autor principal).
- En los resultados de investigación se aplicarán los datos de indexación del año de publicación. Si la indexación de ese año no estuviera todavía disponible, se utilizará la última indexación publicada.
- Se penalizará la publicación en revistas o editoriales de las instituciones asociadas a la tesis, o más de tres trabajos en la misma revista, salvo que se justifique por su calidad excepcional.
- La valoración máxima fijada en cada criterio específico se podrá reducir según el número de autores.
- En las estancias se valorará el prestigio de la entidad receptora, así como su duración y resultados. En esta duración se excluirá, en su caso, el tiempo de estancia preceptivo para la mención internacional y/o cotutela obtenidas.
- En la valoración de premios se tendrá en cuenta el prestigio de la entidad que concede el premio, así como el alcance de la convocatoria.
- En el caso de valorarse contratos, becas, proyectos u otras colaboraciones, se tendrá en cuenta el tiempo de participación real y sus resultados.
- Se podrá tener en cuenta si el medio de publicación no permite garantizar a priori la calidad del trabajo, por un comportamiento editorial no estándar (por ejemplo, por procesos de revisión cuestionables o deficientes).

[1] En caso de empate en la puntuación total, el desempate será por la nota más alta obtenida en cada criterio de valoración, en el orden en que están enunciados. Si persistiera el empate , se votará dentro de la Comisión de Valoración, y si fuese necesario, se aplicaría el voto de calidad de su presidente.

CSV: gG7gyQs61855glTRCb1r3w== Página: 1/16

Criterios específicos:

ARTES Y HUMANIDADES

50% - Nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado. **Máximo: 10 puntos**

50% - Resultados de investigación de la tesis y otros méritos relacionados con la tesis (se evaluarán exclusivamente los méritos directamente relacionados con la tesis):

40% - Publicaciones indexadas. **Máximo: 8 puntos**

- Libros en SPI o con sello de calidad CEA-APQ, con consideración de su posición relativa:
  - hasta 2 puntos por autoría principal hasta un máximo de dos autores.
  - hasta 1 punto por autoría principal a partir de tres autores.
- capítulos de libros en SPI o con sello de calidad CEA-APQ, con consideración de su posición relativa:
  - hasta 1 punto por autoría principal hasta un máximo de dos autores.
  - hasta 0,5 puntos por autoría principal a partir de tres autores.

- Artículos en JCR (Arts & Humanities Citation Index, Social Sciences, Science o ESCI), SJR, CIRC, ERIH Plus, CAHRUS Plus, Scopus, RESH o Latindex , con consideración de la posición relativa dentro del índice y la relevancia de la base de datos:
  - hasta 1,5 puntos por autoría principal hasta un máximo de dos autores.
  - hasta 0,6 puntos por autoría principal a partir de tres autores.

5% - Comunicaciones o pósteres a congresos como autor principal. **Máximo 1 punto:**

- Internacionales: hasta 0,5 puntos cada contribución.
- Nacionales: hasta 0,1 puntos cada contribución.

3% - Premios relacionados con la tesis. **Máximo 0,6 puntos** y hasta 0,3 puntos por premio (se valorarán únicamente los premios de prestigio y se ponderará su alcance nacional o internacional).

CSV: gG7gyQs61855glTRCb1r3w== Página: 2/16

2% - Otros méritos: mención internacional, mención industrial, cotutela internacional, estancias en centros extranjeros (excluyendo el tiempo preceptivo para la mención internacional o para la cotutela obtenidas), patentes, equipo de trabajo en proyectos de investigación competitivos, becas, colaboraciones docentes, actividades de divulgación, y transferencia de resultados de la tesis. **Máximo 0,4 puntos** y hasta 0,1 puntos por mérito.

CSV: gG7gyQs61855glTRCb1r3w== Página: 3/16

CIENCIAS (Física, Química y Matemáticas)

50% - Nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado. **Máximo: 10 puntos**

50% - Resultados de investigación y otros méritos derivados de la tesis (se evaluarán exclusivamente los méritos directamente relacionados con la tesis doctoral):

20% - Selección de las tres publicaciones derivadas de la tesis con mayor relevancia científica. **Máximo: 4 puntos** y hasta 1,5 puntos por publicación:

Se considerarán publicaciones como autor principal en primer cuartil (Q1) del campo correspondiente en JCR-Science Edition .

En la solicitud se proporcionarán los indicios de calidad: relevancia científica de la aportación, relevancia científica del medio de difusión de la revista (posición percentil, y JIF de la revista en el año de publicación), impacto de la publicación (citas en Scopus, entendiendo como tales las recibidas hasta el momento de la solicitud, excluyendo las autocitas del doctorando), contribución de la persona solicitante a la publicación y otros indicios de calidad que sean pertinentes.

Se tendrá en cuenta el número de autores, penalizando al menos un 30% entre 6 y 10 autores, y al menos un 70% a partir de 11 autores.

20% - Publicaciones no incluidas en el apartado anterior y patentes. **Máximo: 4 puntos**

a) Publicaciones indexadas en el JCR en las que el candidato sea autor principal o de correspondencia, con consideración de la posición relativa de la revista e impacto (citas):

Q1 – **hasta 0,60 puntos** por contribución,
Q2 – **hasta 0,40 puntos** por contribución,
Q3 – **hasta 0,20 puntos** por contribución,
Q4 – **hasta 0,10 puntos** por contribución.

Se aplicarán los datos del JIF correspondiente al año de publicación. Se tendrá en cuenta el número de autores, penalizando al menos un 30% entre 6 y 10 y al menos un 70% a partir de 11.

b) Patentes:

En explotación - **hasta 0,60 puntos** por patente.

Sin estar en explotación, concedidas mediante examen (tipo B2) - **hasta 0,40 puntos** por patente.

Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea, internacional), valorándose más cuanto más extensa sea la protección.

CSV: gG7gyQs61855glTRCb1r3w== Página: 4/16

5% - Comunicaciones a congresos como autor principal. **Máximo 1 punto**

a) Internacionales:
   - Charla invitada o comunicación oral: **hasta 0,40 puntos** por contribución.
   - Póster: **hasta 0,10 puntos** cada contribución.

b) Nacionales:
   - Charla invitada o comunicación oral: **hasta 0,20 puntos** por contribución
   - Póster: **hasta 0,05 puntos** por contribución.

5% - Otros méritos relacionados con la tesis. **Máximo: 1 punto**

- Mención internacional: **0,5 puntos**
- Premios relacionados con la tesis: **hasta 0,2 puntos**. La puntuación se ponderará en función de los indicios aportados de la relevancia del premio.
- Otros méritos: doctorado industrial, tesis en cotutela internacional, otras menciones, estancias en otros centros de investigación superiores a 30 días excluyendo el tiempo de estancia preceptivo para la mención internacional o cotutela obtenidas: **hasta 0,3 puntos**
- Contratos predoctorales (considerando el tiempo de duración real del contrato, que deberá documentarse):
  - Hasta 0,4 estatales.
  - Hasta 0,3 autonómicos.
  - Hasta 0,2 programa propio de la UVa.
  - Hasta 0,1 de otras entidades obtenidos en concurrencia competitiva.
- Actividades de divulgación y transferencia del contenido de la tesis: **hasta 0,05 puntos** por actividad teniendo en cuenta su relevancia.

CSV: gG7gyQs61855glTRCb1r3w== Página: 5/16

CIENCIAS DE LA SALUD

50% - Nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado. **Máximo: 10 puntos**

50% - Resultados de investigación y otros méritos **derivados de las actividades investigadoras conducentes a la tesis doctoral** (se evaluarán exclusivamente los méritos directamente relacionados con la tesis doctoral, y se tendrá en cuenta el número de autores). **Máximo: 10 puntos** repartidos de la siguiente forma:

30% - Publicaciones que estén indexadas en JCR Science Edition como autor principal o de correspondencia. **Máximo: 6 puntos:**

- Q1: **hasta 2 puntos** por artículo
- Q2: **hasta 1,5 puntos** por artículo
- Q3: **hasta 1 punto** por artículo
- Q4: **hasta 0,5 puntos** por artículo

Se reducirán al menos un 70% estas puntuaciones en artículos con más de 10 autores.

5% - Patentes. **Máximo: 1 punto**

- En explotación - **hasta 0,60 puntos** por patente.
- Sin estar en explotación, concedidas mediante examen (tipo B2) - **hasta 0,40 puntos** por patente.

5% - Comunicaciones a congresos como primer autor. **Máximo 1 punto**

- Internacionales:
  - Ponencia invitada o comunicación oral: **hasta 0,4 puntos** por contribución.
  - Póster: **hasta 0,1 puntos** cada contribución.
- Nacionales:
  - Ponencia invitada o comunicación oral: **hasta 0,2 puntos** por contribución.
  - Póster: **hasta 0,05 puntos** por contribución.

7,5% - Mención internacional, doctorado industrial o cotutela internacional: **Máximo: 1,5 puntos**

2,5% - Otros méritos relacionados con la tesis. **Máximo 0,50 puntos**

- Premios a la tesis o a trabajos relacionados con la tesis: **hasta 0,2 puntos** por premio. Se deberán aportar indicios de su relevancia.
- Estancias superiores a 30 días (excluyendo el tiempo de estancia preceptivo para la mención internacional o para la cotutela obtenidas): **hasta 0,1 puntos/mes.**
- Actividades de divulgación o de transferencia del contenido de la tesis no valoradas previamente: **hasta 0,1 puntos** por actividad según su relevancia.

CSV: gG7gyQs61855glTRCb1r3w== Página: 6/16

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Ciencias de la Educación y Psicología

50% - Nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado. **Máximo: 10 puntos**

50% - Resultados de investigación de la tesis y otros méritos directamente relacionados con la tesis doctoral:

35% - Publicaciones indexadas con autoría principal. **Máximo: 7 puntos**

a) Artículos científicos (Máximo: **7 puntos**):

- Hasta 2 puntos por artículo en revista indexada en JCR (Social Science, Science Edition, Arts & Humanities Citation Index o ESCI). Esta puntuación se ajustará en función de los cuartiles.
- Hasta 1,5 puntos por artículo en revista indexada en SJR. Esta puntuación se ajustará en función de los cuartiles.
- Hasta 0,5 puntos por artículo en revista indexada en AHCI, CIRC, ERIH Plus, CAHRUS Plus, Latindex o certificadas por FECYT, con consideración de la posición relativa dentro del índice y la relevancia de la base de datos.

b) Libros de investigación indexados en SPI o con sello de calidad CEA-APQ, o sus capítulos. (Máximo en este subapartado: **3 puntos**. Las actas de congresos o libros derivados de congresos no se valoran en este apartado).

- Hasta 3 puntos por libro de investigación en autoría única (la puntuación se ajustará según indicadores de calidad de la editorial).
- Hasta 1,50 puntos por libro de investigación en autoría compartida (la puntuación se ajustará según indicadores de calidad de la editorial).
- Hasta 1 punto por capítulo de libro de investigación (la puntuación se ajustará según indicadores de calidad de la editorial).

5 % - Mención Internacional, Cotutela internacional, Doctorado Industrial. **Máximo: 1 punto**

5 % - Comunicaciones orales o pósteres a congresos. **Máximo: 1 punto**

Hasta 0,10 por cada comunicación o poster en congreso internacional.
Hasta 0,05 por cada comunicación o poster en congreso nacional.

CSV: gG7gyQs61855glTRCb1r3w== Página: 7/16

5% - Otros méritos relacionados con la tesis doctoral. **Máximo: 1 punto**

- Premios relacionados con la tesis. Hasta 0,30 (se excluyen premios a intervenciones en congresos). Se valorará el prestigio de la entidad que concede el premio.
- Contratos predoctorales (se tendrá en cuenta el tiempo de duración real del contrato, debiendo documentarse):
    - Hasta 0,50 estatales.
    - Hasta 0,40 autonómicos.
    - Hasta 0,30 programa propio de la UVa.
    - Hasta 0,10 de otras entidades obtenidos en concurrencia competitiva.
- Movilidad en el extranjero : Hasta 0,20 puntos en función de su duración (excluyendo el tiempo de estancia preceptivo para la mención internacional o para la cotutela obtenidas)
- Movilidad nacional: Hasta 0,05 puntos
- Participación en el equipo de trabajo de proyectos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva durante la tesis, y directamente relacionados con ella: Hasta 0,20 (se valorará el tiempo de participación y el alcance de la convocatoria).
- Actividades de divulgación de la tesis: hasta 0.1 puntos por actividad teniendo en cuenta su relevancia.
- Otras actividades de transferencia relacionadas con el contenido de la tesis: hasta 0,1 por actividad teniendo en cuenta su relevancia.

CSV: gG7gyQs61855glTRCb1r3w== Página: 8/16

Economía

50% - Nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado. **Máximo: 10 puntos**

50% - Resultados de investigación de la tesis y otros méritos de los solicitantes:

35% - Publicaciones indexadas. **Máximo: 7 puntos**

a) Artículos científicos. Máximo en este subapartado: **7 puntos**:

- Hasta 3 puntos por artículo en revista indexada en el Science Citation Index (SCI) y en el Social Sciences Citation Index (SSCI) (la puntuación se ajustará en función del IF).
- Hasta 1,5 puntos por artículo indexado en Emerging Science Citation Index (ESCI) (la puntuación se ajustará en función del IF).
- Hasta 1 punto por artículo en revista indexada en Scopus (la puntuación se ajustará en función del SJR).
- Hasta 0,25 puntos en revistas indexadas en EBSCO, Latindex o certificadas por FECYT(la puntuación se ajustará en función de los indicios de calidad).

b) Libros y capítulos de libro de investigación (Máximo en este subapartado: **3 puntos**. Las actas de congresos o libros derivados de congresos no se valoran en este apartado).

- Hasta 1,5 puntos por libro de investigación en autoría única (la puntuación se ajustará según el ranking de calidad de la editorial en SPI).
- Hasta 1 punto por libro de investigación en autoría compartida (la puntuación se ajustará según el ranking de calidad de la editorial en SPI).
- Hasta 0,25 puntos por capítulo de libro de investigación (la puntuación se ajustará según el ranking de calidad de la editorial en SPI).

5 % - Mención Internacional, Cotutela Internacional, Doctorado Industrial. **Máximo: 1 punto**

5 % - Comunicaciones a congresos como autor principal. **Máximo: 1 punto**:

- Hasta 0,10 en congreso internacional.
- Hasta 0,05 en congreso nacional.

Para pósteres la puntuación en ambos casos se reducirá a la mitad.

CSV: gG7gyQs61855glTRCb1r3w== Página: 9/16

5% - Otros méritos relacionados con la tesis doctoral. **Máximo: 1 punto**:

- Premios relacionados con la tesis. Hasta 0,3 puntos (se excluyen premios a intervenciones en congresos; se valorará el prestigio de la entidad que concede el premio).
- Contratos predoctorales (se tendrá en cuenta el tiempo de duración real del contrato que deberá documentarse):
    - Hasta 0,50 estatales
    - Hasta 0,40 autonómicos
    - Hasta 0,30 programa propio de la UVa
    - Hasta 0,10 de otras entidades obtenidos en concurrencia competitiva
- Movilidad en el extranjero: Hasta 0,2 puntos (excluyendo el tiempo preceptivo para la mención internacional o para la cotutela obtenidas).
- Movilidad nacional: Hasta 0,05 puntos.
- Participación en el equipo de trabajo de proyectos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva, relacionados con la tesis: Hasta 0,2 puntos (se valorará el tiempo de participación y la escala de la convocatoria).

CSV: gG7gyQs61855gITRCb1r3w== Página: 10/16

Derecho

50% - Nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado.
Máximo: 10 puntos

50% - Resultados de investigación de la tesis y otros méritos de los solicitantes:

30% - Méritos vinculados con publicaciones científicas indexadas (se excluyen trabajos pedagógicos y materiales docentes). **Máximo 6 puntos.**

- 4 puntos máximo por monografía publicada en editoriales incluidas en las primeras treinta posiciones del índice SPI (prestigio sectores, pestaña Derecho).
- 2 puntos máximo por monografía publicada en otras editoriales diferentes a las contempladas en el subapartado anterior.
- 1 punto máximo por libro de autoría compartida, o dirección o coordinación de libros colectivos, publicado en editoriales incluidas en las primeras treinta posiciones del índice SPI (prestigio sectores, pestaña Derecho),
- 0,5 puntos máximo por libro de autoría compartida, o dirección o coordinación de libros colectivos, publicado en otras editoriales diferentes a las contempladas en el subapartado anterior.
- 1 punto máximo por artículos publicadas en el primer cuartil del índice de revistas acreditadas por la FECYT en la categoría Ciencias Jurídicas o que figuren en un índice JCR (consolidado o emergente).
- 0,5 puntos máximo por artículos publicados en otras revistas acreditadas por la FECYT en la categoría Ciencias Jurídicas.
- 0,4 puntos máximo por artículos publicados en otras revistas distintas a las contempladas en el subapartado anterior.
- 0,5 puntos máximo por capítulos de libro publicados por editoriales incluidas en las primeras treinta posiciones del índice SPI (prestigio sectores, pestaña Derecho).
- 0,25 puntos máximo por capítulos de libro publicados en otras editoriales diferentes a las contempladas en el subapartado anterior.

CSV: gG7gyQs61855gITRCb1r3w== Página: 11/16

10% Méritos vinculados con participación en eventos científicos. **Máximo 2 puntos.**

- 0,6 máximo por ponencia impartida en evento científico internacional.
- 0,4 máximo por ponencia impartida en evento científico nacional.
- 0,4 máximo por comunicación defendida en evento científico internacional.
- 0,2 máximo por comunicación defendida en evento científico nacional.
- 0,4 máximo por coordinación de eventos científicos internacionales.
- 0,2 máximo por coordinación de eventos científicos nacionales.

5% Méritos vinculados con la obtención de contratos predoctorales y estancias de investigación. **Máximo 1 punto.**

a) Haber ganado en proceso competitivo un contrato predoctoral estatal (0,8 máximo), autonómico (0,6 máximo) o universitario (0,4 máximo).
b) Haber ganado en proceso competitivo personal una estancia de investigación de al menos tres meses concedida por una organización nacional o internacional (0,3 máximo) y por organización autonómica o universitaria (0,2 máximo).

5% Otros méritos relacionados con la tesis doctoral. **Máximo 1 punto.**

a) 0,6 puntos por Mención Internacional o Cotutela Internacional de la tesis.
b) 0,3 puntos máximo por cada premio relacionado con la tesis, según su relevancia (máximo total 0,4).

CSV: gG7gyQs61855gITRCb1r3w== Página: 12/16

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Ingeniería

50% - Nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado. **Máximo: 10 puntos.**

50% - Resultados de investigación de la tesis y otros méritos derivados de las actividades investigadoras conducentes a la tesis doctoral. **Máximo: 10 puntos** repartidos de la siguiente forma:

40% - Publicaciones como autor primero o de correspondencia. **Máximo: 8 puntos.**

a) Publicaciones de investigación indexadas en JCR*:* ***Máximo: 8 puntos.***

Q1 – hasta 1 punto por contribución.
Q2 – hasta 0,6 por contribución.
Q3 – hasta 0,3 por contribución.
Q4 – hasta 0,1 por contribución.

Criterios a tener en cuenta:

- Se tendrá en cuenta el número de autores, penalizando un 40% a partir de 6, y un 80% a partir de 11 .
- No se considerarán las revisiones de la literatura, del estado del arte o similares.

b) Artículos como autor primero o de correspondencia en revistas indexadas en Scopus: ***Máximo 1 punto***

Q1 – hasta 0,3 puntos por contribución.
Q2 – hasta 0,15 por contribución.
Q3 – hasta 0,1 por contribución.

Criterios a tener en cuenta:

- Se tendrá en cuenta el número de autores, penalizando un 40% a partir de 6, y un 80% a partir de 11 .
- No se considerarán las revisiones de la literatura, del estado del arte o similares.

c) Libros, capítulos de libro, y artículos de revisión como primer autor o de correspondencia. ***Máximo 1 punto****:*

- Hasta 1 punto por libro, según el ranking de calidad de la editorial (SPI). (Solo como autor, no considerándose si se es editor).
- Hasta 0,5 puntos por capítulo de libro, según el ranking SPI.
- Hasta 0,5 puntos por artículo de revisión de la literatura, del estado del arte o similares en publicaciones indexadas en JCR, aplicándose el baremo de cuartiles del apartado (a) ponderado un 50%, así como el criterio del número de autores.

CSV: gG7gyQs61855gITRCb1r3w== Página: 13/16

d) Comunicaciones a congresos como autor principal. **Máximo: 1 punto**:

- Hasta 0,10 en congreso internacional.
- Hasta 0,05 en congreso nacional.

Para pósteres la puntuación en ambos casos se reducirá a la mitad.

5% Patentes y modelos de utilidad. **Máximo 1 punto**

- Hasta 0,5 por patente o modelo de utilidad en explotación.
- Hasta 0,4 por paquete informático en software libre con revisión por pares (por ej., paquete de R publicado en CRAN).
- Hasta 0,2 por patente o modelo de utilidad no en explotación.

Se utilizarán los mismos criterios de corrección, en cuanto a número de autores que en el apartado (a) del epígrafe de publicaciones.

5% - Otros méritos relacionados con la tesis. **Máximo: 1 punto**

a) Premios relacionados con la tesis, otorgados por organismos de prestigio: hasta 0,4 puntos.

- Internacionales: hasta 0,4 puntos cada contribución.
- Nacionales: hasta 0,2 puntos cada contribución.
- Locales: hasta 0,1 puntos cada contribución.
- Premios a comunicaciones a congresos: hasta 0,1 puntos en conjunto.

b) Cotutela internacional: 0,4 puntos.
c) Mención internacional: 0,2 puntos.
d) Mención industrial: 0,1 puntos.
e) Movilidad en el extranjero : Hasta 0,06 por cada 30 días de estancia (excluyendo el tiempo de estancia preceptivo para la mención internacional o para la cotutela obtenidas) .
f) Organización de exposiciones o congresos, edición de libros y revistas, y otras actividades de difusión o divulgación del contenido de la tesis: Hasta 0,1 puntos cada contribución.

CSV: gG7gyQs61855gITRCb1r3w== Página: 14/16

Arquitectura

50% - Nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado. **Máximo: 10 puntos.**

50% - Resultados de investigación de la tesis y otros méritos derivados de las actividades investigadoras conducentes a la tesis doctoral. **Máximo: 10 puntos** repartidos de la siguiente forma:

40% - Publicaciones como autor primero o de correspondencia. **Máximo: 8 puntos.**

a) Publicaciones de investigación indexadas en JCR, Scopus o sello FECyT*:* ***Máximo: 8 puntos.***

Q1 – hasta 1 punto por contribución.
Q2 – hasta 0,6 por contribución.
Q3 – hasta 0,3 por contribución.
Q4 – hasta 0,1 por contribución.

Criterios a tener en cuenta:

- Se tendrá en cuenta el número de autores, penalizando un 40% a partir de 6, y un 80% a partir de 11 .
- No se considerarán las revisiones de la literatura, del estado del arte o similares.

b) Artículos como autor primero o de correspondencia en revistas indexadas en A&H, Avery o SJR: ***Máximo 6 puntos*** *y* hasta 0,5 puntos por contribución, siguiendo los criterios del epígrafe (a), en su caso de forma proporcional.

c) Libros y capítulos de libro. ***Máximo 8 puntos****:*

- Hasta 2 puntos por libro, según el ranking de calidad de la editorial (SPI). (Solo como autor, no considerándose si se es editor).
- Hasta 0,5 puntos por capítulo de libro, según el ranking SPI.

d) Comunicaciones a congresos como autor principal. **Máximo: 1 punto**:

- Hasta 0,10 en congreso internacional.
- Hasta 0,05 en congreso nacional.

Para pósteres la puntuación en ambos casos se reducirá a la mitad.

5% Patentes y modelos de utilidad. **Máximo 1 punto**

- Hasta 0,5 por patente o modelo de utilidad en explotación.
- Hasta 0,4 por paquete informático en software libre con revisión por pares (por ej., paquete de R publicado en CRAN).
- Hasta 0,2 por patente o modelo de utilidad no en explotación.

Se utilizarán los mismos criterios de corrección, en cuanto a número de autores que en el apartado (a) del epígrafe de publicaciones.

CSV: gG7gyQs61855gITRCb1r3w== Página: 15/16

5% - Otros méritos relacionados con la tesis. **Máximo: 1 punto**

a) Premios relacionados con la tesis, otorgados por organismos de prestigio: hasta 0,4 puntos.

- Internacionales: hasta 0,4 puntos cada contribución.
- Nacionales: hasta 0,2 puntos cada contribución.
- Locales: hasta 0,1 puntos cada contribución.
- Premios a comunicaciones a congresos: hasta 0,1 puntos en conjunto.

b) Cotutela internacional: 0,4 puntos.
c) Mención internacional: 0,2 puntos.
d) Mención industrial: 0,1 puntos.
e) Movilidad en el extranjero : Hasta 0,06 por cada 30 días de estancia (excluyendo el tiempo de estancia preceptivo para la mención internacional o para la cotutela obtenidas) .
f) Organización de exposiciones o congresos, edición de libros y revistas, y otras actividades de difusión o divulgación del contenido de la tesis: Hasta 0,1 puntos cada contribución.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gG7gyQs61855glTRCb1r3w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	11/11/2025 12:05:58
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: gG7gyQs61855glTRCb1r3w== Página: 16/16